

Exp. A/SER-016939/2018

COMUNICADO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

La Mesa de Contratación de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda ha acordado en su reunión de 2 de abril de 2019, solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, convocado para la adjudicación del contrato titulado: **"COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO, URBANIZACIÓN DE LA PARCELA Y EQUIPAMIENTO DEL ARCHIVO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA EN EL COLEGIO DE SAN FERNANDO"**:

licitador	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
VALENTÍN BERRIOCHOA	Deberá aportar certificados de buena ejecución, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
DAVIL GIL	- Deberá aportar declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Comunidad de Madrid, conforme al modelo fijado en el Anexo I.2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. - Deberá aportar certificados de buena ejecución, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. - Deberá aportar Anexo VII, declaración en relación con la experiencia del responsable del contrato, conforme a lo establecido en el apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
RAQUEL ALONSO LOBO	Deberá aportar certificados de buena ejecución, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
INGENIERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	Deberán aportar certificados de buena ejecución, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Comunidad de Madrid

INGENIERIA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD, S.L.	• Deberán aportar certificados de buena ejecución, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. • Deberán aportar Anexo I.2 y Anexo VII firmado electrónicamente por D. Angel Sánchez Fernández
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.U.	• Deberá aportar declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Comunidad de Madrid, conforme al modelo fijado en el Anexo I.2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. • Deberán aportar certificados de buena ejecución, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
SEGURINCO	• Deberán aportar certificados de buena ejecución, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo para la presentación de la documentación para la subsanación de defectos y omisiones arriba indicada, **será hasta las 14:00 h. del día 4 de abril de 2019** y se deberá aportar por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites”, “Presentación de Escritos”, del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>), indicando en el campo Destinatario: “Área de Contratación de Economía y Hacienda”, y en el campo Registro, seleccionando “Consejería de Economía, Empleo y Hacienda”.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

